



## GESTIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

### OBJETIVO DE LA NORMA

Atraer nuevos talentos a la función pública con un acceso transparente, universal y sin discriminaciones de ningún tipo, a objeto de otorgar oportunidades en igualdad de condiciones a todos los estudiantes egresados de una carrera profesional y/o técnica, para que accedan a ofertas de prácticas profesionales en distintos Servicios Públicos.

### PRINCIPALES CONTENIDOS DE LA NORMA

- Asegurar en procesos de ingreso de estudiantes o egresados para realizar su práctica profesional y/o técnica, objetividad, transparencia, no discriminación e igualdad de oportunidades, en la difusión, selección y asignación de prácticas.
- Difundir y gestionar todas las convocatorias a prácticas a través del portal [www.practicasparchile.cl](http://www.practicasparchile.cl), sin perjuicio de otros medios de difusión complementarios, indicando entre otros aspectos: objetivos, tareas o funciones, supervisor directo, lugar de desempeño, etc.
- Garantizar en las prácticas un estándar de calidad mínimo tanto en su difusión como en su ejecución.
- Considerar, en la medida de sus disponibilidades presupuestarias, el pago de una retribución de acuerdo a la normativa vigente.
- Informar oportunamente al Servicio Civil de los resultados de los procesos de selección y asignación de prácticas cada vez que éstas concluyan.